

## **HISTORIA DEL PROTOCOLO**

### **1976**

Durante la redacción de la CEDAW, se sugirió la posibilidad de establecer un procedimiento de denuncia, pero finalmente no se llevó a cabo. Algunos delegados argumentaron que los procedimientos de denuncia eran necesarios en caso de “crímenes internacionales serios” como el apartheid y la discriminación racial, pero no para la discriminación contra la mujer.

### **Junio 1993 – La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena**

La Conferencia reconoció la necesidad de nuevos procedimientos para robustecer la implementación de los derechos humanos de las mujeres y pidió al CSW y al Comité que examinaran “rápidamente” la posibilidad de introducir el derecho de petición a través de la preparación de un Protocolo facultativo de la CEDAW.

### **Septiembre/Octubre 1994 – El Borrador de Maastricht**

Un grupo de expertos independientes se reunió en el Centro de Derechos Humanos de Maastrich y elaboró un borrador del Protocolo Facultativo. Los participantes venían de todas las regiones, e incluían miembros del CEDAW, el Comité de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación racial y otros expertos en el campo de los derechos humanos internacionales y de los derechos humanos de las mujeres.

### **Enero/Febrero 1995**

La CEDAW adoptó una resolución (A/50/38) por la que establecía los elementos que debería incluir el Protocolo facultativo.

### **Marzo 1995**

Gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, a petición del CSW, fueron invitados por el Secretario General a presentar sus puntos de vista sobre el Protocolo Facultativo (E/CN.6/1996/10).

### **Septiembre 1995 – Beijing**

La Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer exhortó a los Estados miembro de las Naciones Unidas a apoyar la elaboración del Protocolo Facultativo.

### **Marzo 1996**

El CSW formó un grupo de trabajo especial para el Protocolo Facultativo. El grupo debatió la idea del Protocolo Facultativo y algunas de las principales cuestiones que planteaba. El CSW recomendó que el grupo continuara su trabajo en 1997 y solicitó dos informes al Secretario General:

- Un examen comparativo de otros procedimientos internacionales (E/CN.6/1997/4)
- Un informe sobre los puntos de vista de los Gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales acerca de un Protocolo Facultativo (E/CN.6/1997/5)

### **Marzo 1997 – El Grupo de Trabajo Especial del CSW para la Elaboración de un Protocolo Facultativo de la CEDAW**

El Grupo de Trabajo debatió sobre el borrador de un Protocolo Facultativo preparado por su Presidente, D<sup>a</sup> Aloisia Wörgetter, de Austria, a lo largo de distintas reuniones informales. Un miembro del CEDAW, la Sra. Cartwright, participó aportando documentación. Los representantes de las ONG hicieron algunas declaraciones sobre cuestiones relacionadas con la violación de los derechos humanos de las mujeres.

El Grupo de trabajo hizo una primera lectura del borrador presentado por el Presidente, aprobó el texto de distintos artículos del borrador del Protocolo Facultativo y refinó y corrigió formulaciones alternativas para los restantes artículos. La Presidencia redactó un informe de las discusiones del Grupo de Trabajo (E/1997/27, Anexo III)

### **Marzo 1998 - El Grupo de Trabajo Especial del CSW (Sesión 42<sup>a</sup>)**

El Grupo de Trabajo Especial del CSW retomó sus debates sobre el borrador del Protocolo Facultativo durante la 42<sup>a</sup> Sesión Del CSW.

D<sup>a</sup> Aloisia Wörgetter siguió presidiendo las sesiones del Grupo, y D<sup>a</sup> Silvia Cartwright, miembro del CEDAW, siguió encargándose de la documentación.

También estaba presente un miembro del Comité de Derechos Humanos, quien aportó información sobre la práctica del Comité de Derechos Humanos en relación con su primer Protocolo Facultativo, y un representante de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos aportó información sobre aspectos técnicos del trabajo y de la práctica de otros tratados de derechos humanos que contienen procedimientos similares a los del Protocolo Facultativo. Asimismo, un representante de la oficina de Planificación de Programas, Presupuestos y Cuentas (Secretaría de las Naciones Unidas) aportó información relativa a las cuestiones financieras vinculadas al Protocolo.

El grupo de trabajo hizo una segunda lectura del borrador presentado por la Presidenta, llegando al acuerdo de que el Protocolo Facultativo debía ir precedido de un corto Preámbulo. Recordó que los artículos 7.2 y 13 habían sido aprobados por referéndum (es decir aprobados pero no adoptados legalmente). El Artículo 3, que había sido aprobado en referéndum previamente fue completado y vuelto a aprobar, junto con los artículos 6.2, 7.3, 7.5, 15, 17, 21, 22 y 24.

La Secretaría General preparó un informe para apoyar las negociaciones que contenía una comparación del borrador del Protocolo Facultativo con las previsiones de otros instrumentos internacionales de derechos humanos ya existentes (E/CN.6/1998/7)

En Marzo de 1998, la Presidencia redactó un informe sobre las conclusiones del Grupo de Trabajo (E/1998/27, Anexo II)

### **Marzo 1999 - El Grupo de Trabajo Especial del CSW (Sesión 43<sup>a</sup>)**

El Grupo de Trabajo retomó su trabajo bajo la Presidencia de la Sra. Wörgetter, asistida por D<sup>a</sup> Victoria Sandra (Rumania). El Grupo de Trabajo adoptó el Protocolo Facultativo, y también lo hizo la Comisión, la cual adoptó igualmente el borrador de una resolución para el Consejo Económico y Social.

El Consejo Económico y Social adoptó la resolución de la Comisión mediante su resolución 199/13.

**Octubre 1999 – 44ª sesión de la Asamblea General.**

La Asamblea General adoptó el Protocolo Facultativo de la Convención el día 6 de octubre de 1999 mediante su resolución A/RES/54/4. El periodo para la firma del Protocolo Facultativo se abrió el día 10 de diciembre de 1999, el día de los Derechos Humanos. El 22 de diciembre de 2000, tras la recepción del décimo instrumento de ratificación, el Protocolo Opcional entró en vigor.